POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-011-2024

T.R.D 150.11.6/ 379

El alcalde del Municipio de Restrepo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 1150 de 2007, los decretos Reglamentarios 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en virtud al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, el Municipio de Restrepo, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, el cual se adelanta bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Que, dentro del período establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el Municipio de Restrepo recibió observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad según el cronograma establecido para el presente proceso.

Que a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024, mediante resolución de apertura No. 364 emanada por el Secretario de Turismo Municipal se dio inicio formal al proceso de selección cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL EVENTO REGIONAL E INSTITUCIONAL, "FERIA NAVIDEÑA Y SALINERA DE LA PAZ" EVENTO DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO RESTREPO, META; COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL".**

Que el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($91.199.986) MONEDA CORRIENTE**, Incluido IVA, incluyendo los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio:

NO. DE CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALORES (PESOS)	PARTICIPACIÓN EN VALOR TOTAL FUENTES
	FUENTE	RUBRO		

ALCALDÍA DE RESTREPO META

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-011-2024

				DE FINANCIACIÓN
822 / 28 oct de 2024	1.2.4.3.04 SGP – Propósito General – Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	35.02.0200.046-2020506060020-1.2.4.3.04	$91.199.986	100.00%
Valor Total Fuentes de Financiación			**$91.199.986**	100 %

Que se conformó lista de oferentes en atención a que dentro del plazo establecido para dicha manifestación se recibieron dos intenciones de las cuales una cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos.

Que no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del presente proceso, según el cronograma establecido para el presente proceso.

Que el cierre del proceso fue el día 20 de noviembre de 2024, y se recibieron las propuestas de:

UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S. NIT: 901.593.790-2 R.L. LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. N° 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, fue conformado el comité evaluador.

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero, Económico y Técnico.

Que de acuerdo a lo prescrito por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y conforme al pliego de condiciones, se realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes, lo cual arrojó los siguientes resultados:

- La verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financiero y Técnicos de la propuesta estableció:

No	PROPONENTE	HABILITADA
1	**UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.** NIT: 901.593.790-2 R.L. LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. N° 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO	**NO**

ALCALDÍA DE RESTREPO META

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-011-2024

Que el informe de evaluación permaneció desde el 20 de noviembre al 25 de noviembre del 2024, en la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo y se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co para que los interesados realizaran las observaciones respectivas, termino dentro del cual se recibieron observaciones adjuntando los documentos soporte, por parte del proponente **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.** NIT: 901.593.790-2 R.L. LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. N° 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO.

- La verificación final de requisitos habilitantes jurídicos, financiero y Técnicos de las propuestas estableció:

No	PROPONENTE	HABILITADA
1	**UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.** NIT: 901.593.790-2 R.L. LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. N° 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO	**SI**

Que, en consideración a lo anterior, el resultado final ponderable de las evaluaciones de las propuestas allegadas quedo así:

UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S. NIT: 901.593.790-2 R.L. LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. N° 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO	
ITEM	**PUNTOS**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	600 PUNTOS
CALIFICACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA	0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0 PUNTOS
MIPYME	2.5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	**702.5**

Que el comité evaluador reviso los ítems y valores establecidos en la propuesta económica presentada por **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.** NIT: 901.593.790-2 R.L. LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. N° 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO, y manifiesta que se ajustan al presupuesto oficial cuya oferta presentada fue por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($91.199.839) MONEDA CORRIENTE**.

Que teniendo en cuenta que la propuesta fue habilitada en los tres factores, jurídicos, financieros y técnicos, cumple los requisitos de la oferta y obtuvo en los criterios de evaluación de las ofertas y adjudicación un puntaje total de **702.5,** se recomienda la

ALCALDÍA DE RESTREPO META

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-011-2024

adjudicación del proceso al oferente **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.** NIT: 901.593.790-2 R.L. LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. N° 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO.

Que el Alcalde del Municipio de Restrepo, es el funcionario competente para adjudicar a nombre del Municipio los procesos contractuales adelantados y acogiendo la recomendación realizada por el comité evaluador cada uno en su especialidad.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° REST-SAMC-011-2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL EVENTO REGIONAL E INSTITUCIONAL, "FERIA NAVIDEÑA Y SALINERA DE LA PAZ" EVENTO DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO RESTREPO, META; COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL"** a **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.** NIT: 901.593.790-2 R.L. LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. N° 1.121.914.329 DE VILLAVICENCIO, por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($91.199.839) MONEDA CORRIENTE,** los cuales corresponden al valor de la propuesta presentada de acuerdo a los ítems descritos, precios unitarios, condiciones, plazos, y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Restrepo-Meta, a los 26 NOV 2024

DANI FERNEY LINARES OSPINA
ALCALDE

Proyectó: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor jurídico contratación CPS-091-2024

ALCALDÍA DE RESTREPO META